

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Carmen Podlech Michaud., RUT No** [REDACTED]

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Carmen Podlech Michaud., RUT No** [REDACTED], se ha requerido el servicio de protesto de las letras de cambio de Luis Oviedo Romero RUT. [REDACTED] y Rodrigo Gomez Mura RUT [REDACTED] de acuerdo a solicitud y orden de Compra adjunta, por la suma única y total de **\$83.609.- (Ochenta y tres mil seiscientos nueve pesos)** Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 11081.

ARTICULO 3º: AUTORIZÁSE el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Ríos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 22-12-999, del programa 02 correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Ríos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Por razones impostergables y de buen servicio, don Adolfo Herrera Barrientos, Encargado de Administración del CRCA Región de Los Ríos, asume sus funciones como Director Regional (S), según atribuciones determinadas en Resolución Exenta N° 5918 de 31 de diciembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.

“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”



ADOLFO HERRERA BARRIENTOS
DIRECTOR REGIONAL (s)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS RIOS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo